RESOLUCIÓN No. 1.000/2014.-

VISTO:

La Nota N° 4362/2014 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, y la Resolución Nº 3.577/2014 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes: **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs.641.990.000(Seiscientos cuarenta y un millones novecientos noventa mil guaraníes).**----------

Que, el Dictamen Nº 34/2014 del Comité Evaluación de la Municipalidad, dice:

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas en la oferta presentada por la **empresa NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ** se ha presentado un **error aritmético** y este Comité Evaluador a procedido a realizar las correcciones correspondientes permitidas por la LEY 2051/2003, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.635.390.000 (Seiscientos treinta y cinco millones trescientos noventa mil guaraníes).**----------

ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA

Este Comité Evaluador ha procedido a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **1º- Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito. **2º- Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **3º- Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad..----------

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ

	PROMEDIO		
Liquidez	2,9	Promedio de los años 2011, 2012, 2013, igual o mayor que uno	CUMPLE
Endeudamiento	0,2	Promedio de los años 2011,2012,2013, no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0,2	Promedio de los años 2011,2012,2013, no deberá ser negativo	CUMPLE

4º- Experiencia y Capacidad Técnica: Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida de tres años de experiencia en el mercado del ramo ofertado conforme se ha demostrado con formulario de inscripción del RUC en la SET donde consta las actividades principales y segundarias del negocio; y la Patente Municipal al día, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. **5º- Capacidad de Suministro:** la empresa ha demostrado el presente requisito con las copias de contratos ejecutados de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación. La empresa **CUMPLE** con dicha capacidad. **6º - Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada por la SET para el rubro que oferta conforme consta en el formulario de Inscripción o modificación de información ante la SET, y la Patente Municipal al día, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. **En cuanto al criterio económico** la única oferta presentada supera el monto presupuestado por esta Institución par a dicha adquisición, por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la **DIRECCION NACIONAL DE**

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "**al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con las cubiertas y cámaras de aire para uso institucional, y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible; se procede a adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, conforme a la disminución realizada quedando de la siguiente manera: Siendo el Monto total conforme a las cantidades reducidas **Gs.499.900.000(Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes)**.- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto de su oferta, conforme a las cantidades reducidas, que asciende a la suma de **Gs.499.900.000(Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes).**----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 95/2014, expresa: "Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.577/2014 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto de su oferta, conforme a las cantidades reducidas, que asciende a la suma de **Gs.499.900.000 (Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE OCTUBRE DE 2014.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 21 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.577/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 34/2014** de fecha 20 de Octubre de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y;-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs.641.990.000 (seiscientos cuarenta y un millones novecientos noventa mil guaraníes).**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**	

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION DIRECCION GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**CUMPLE**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copias de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales, Años 2011,2012 y 2013	**CUMPLE**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Curriculum de la empresa, copia de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro ofertado. Formulario de Inscripción del RUC en el SET con detalle de actividades principales y segundarias del negocio, y Patente Municipal al día	**CUMPLE**	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nombre y dirección del Local habilitado para la colocación, alineación y balanceo de las cubiertas, en caso de no ser propio acompañado de carta compromiso por parte del propietario del local. Patente Municipal al día.	**CUMPLE**	

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA:			NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ		
N°	DESCRIPCION/ ESPECIFICACION	Unidad	Preseentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta 1000x20 lisa con camara y protector , radial de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	DUMLOP	JAPONES	20	40	2,500,000	100,000,000
2	Cubierta 11R - 22,5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPONES	4	7	1,700,000	11,900,000

3	Cubierta 275/80R 22,5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPONES	15	30	2,000,000	60,000,000
4	Cubierta 295/80R 22,5 radial lisa de 18 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPONES	8	16	2,000,000	32,000,000
5	Cubierta 750-16 lisa de 12 telas con camara y protector para camioncito	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	10	870,000	8,700,000
6	Cubierta 14.9-24 de 8 telas con camaras para vibrocompactador	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	2,450,000	19,600,000
7	Cubierta 12-16,5 convencional de 10 telas para pala minicargador	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	5	10	1,650,000	16,500,000
8	Cubierta 1300-24 con camara de 12 telas para motoniveladora	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	15	30	4,000,000	120,000,000
9	Cubierta 19,5-24 de 12 telas para retroexcavadora	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	2	3	4,000,000	12,000,000
10	Cubierta 17.5-25 I-2 de 12 telas con camara para retroexcavadora (tras)	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	2	4	4,850,000	19,400,000
11	Cubierta 12,5-18 de 12 telas para retroexcavadora (delan)	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	2	4	2,050,000	8,200,000
12	Cubierta 17,5-25 L-3 con camara de 16 telas para pala frontal	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	3	6	4,500,000	27,000,000
13	Cubierta 18,4 - 30 de 12 telas con camara para tractor agricola (tras)	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	3,850,000	15,400,000
14	Cubierta 750-16 de 8 telas con camara agricola para tractor agricola (delan)ada	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	3	6	680,000	4,080,000
15	Cubiertas 15-19,5 de 12 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	TITAN	USA	3	6	3,500,000	21,000,000
16	Cubiertas 21 L-24 de 18 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	TITAN	USA	3	6	7,000,000	42,000,000

17	Cubiertas 23.1-30 con camaras (tractores)	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	2	4	6,900,000	27,600,000
18	Cubierta 225/70R15	Unidad	nueva sin uso	BRIGUESTONE	BRASIL	3	6	620,000	3,720,000
19	Cubierta 205/65 R14 lisa radial minibus	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPON	3	6	400,000	2,400,000
20	Cubierta 5.00-12 para motocargas	Unidad	nueva sin uso	NEXEN	KOREA	4	8	250,000	2,000,000
21	Cubierta LT235/70R16 radial semipantera para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	6	12	680,000	8,160,000
22	Cubierta P225/75R15 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	6	12	630,000	7,560,000
23	Cubierta 235/75R15 radial lisa de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	10	540,000	5,400,000
24	Cubierta 700-16 con camara y protectores de 10 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	10	680,000	6,800,000
25	Cubierta 205/70R15 radial para lisa de 5 telas camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	8	15	370,000	5,550,000
26	Cubierta 165/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	220,000	1,760,000
27	Cubierta 175/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	230,000	1,840,000
28	Cubierta 215/70R16 radial tubeles de 5 telas (para minibuses)	Unidad	nueva sin uso	HANKOT	KOREA	9	18	600,000	10,800,000
29	Cubierta 7.35-14 con camara convencional de 4 telas para kombi	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	350,000	1,400,000
30	Cubierta 205/65R15 lisas radial para minibus	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	380,000	1,520,000
31	Cubierta 175/70R14 lisa radial de 4 telas con camaras para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	260,000	2,080,000

32	Cubiertas 245/70R16 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	BRIYESTON E	BRASIL	4	8	650,000	5,200,000
33	Cubierta 275/70R16 radial tubeless de 5 telas	Unidad	nueva sin uso	BRIYESTON E	BRASIL	4	8	880,000	7,040,000
34	Cubiertas P 245/70R 16 radial sin camara para camioneta	Unidad	nueva sin uso	BRIYESTON E	BRASIL	6	12	650,000	7,800,000
35	Cubierta 4.10-18 con camara 60R para moto	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	190,000	760,000
36	Cubierta 2.75-21 con camara 45R para moto	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	165,000	660,000
37	Cubierta 100-90-15 con camara para moto	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	330,000	1,320,000
38	Cubiertas 23-7.00-10 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	480,000	1,920,000
39	Cubiertas 130-90-15 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	330,000	1,320,000
40	Cubiertas 100-90-18 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	200,000	800,000
41	Cubiertas 2.50-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	120,000	480,000
42	Cubiertas 2.70-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	130,000	520,000
43	Camara para camiones 10-16.5 convencional de 10 telas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	4	8	150,000	1,200,000
									635,390,000

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas en la oferta presentada por la **empresa NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ** se ha presentado un **error aritmético** y este Comité Evaluador a procedido a realizar las correcciones correspondientes permitidas por la LEY 2051/2003, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.635.390.000 (seiscientos treinta y cinco millones trescientos noventa mil guaraníes).**

ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA

Este Comité Evaluador ha procedido a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.

2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ			
	PROMEDIO		
Liquidez	2,9	Promedio de los años 2011, 2012, 2013, igual o mayor que uno	CUMPLE
Endeudamiento	0,2	Promedio de los años 2011,2012,2013, no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0,2	Promedio de los años 2011,2012,2013, no deberá ser negativo	CUMPLE

4º- Experiencia y Capacidad Técnica: Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida de tres años de experiencia en el mercado del ramo ofertado conforme se ha demostrado con formulario de inscripción del RUC en la SET donde consta las actividades principales y segundarias del negocio; y la Patente Municipal al día, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.

5º- Capacidad de Suministro: la empresa ha demostrado el presente requisito con las copias de contratos ejecutados de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación. La empresa **CUMPLE** con dicha capacidad.

6º - Habilitación en el rubro que oferta: la empresa se encuentra habilitada por la SET para el rubro que oferta conforme consta en el formulario de Inscripción o modificación de información ante la SET, y la Patente Municipal al día, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la única oferta presentada supera el monto presupuestado por esta Institución par a dicha adquisición, por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con las cubiertas y cámaras de aire para uso institucional, y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible; se procede a adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, conforme a la disminución que se detallan a continuación:

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

CANTIDADES REDUCIDAS

				EMPRESA:			NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ		
N°	DESCRIPCION/ESPECIFICACION	Unidad	Preseentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA REDUCIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta 1000x20 lisa con camara y protector , radial de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	DUMLOP	JAPONES	20	21	2,500,000	52,500,000
2	Cubierta 11R - 22,5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPONES	4	7	1,700,000	11,900,000
3	Cubierta 275/80R 22,5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPONES	15	19	2,000,000	38,000,000
4	Cubierta 295/80R 22,5 radial lisa de 18 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPONES	8	12	2,000,000	24,000,000
5	Cubierta 750-16 lisa de 12 telas con camara y protector para camioncito	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	10	870,000	8,700,000
6	Cubierta 14.9-24 de 8 telas con camaras para vibrocompactador	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	2,450,000	19,600,000
7	Cubierta 12-16,5 convencional de 10 telas para pala minicargador	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	5	10	1,650,000	16,500,000
8	Cubierta 1300-24 con camara de 12 telas para motoniveladora	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	15	19	4,000,000	76,000,000
9	Cubierta 19,5-24 de 12 telas para retroexcavadora	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	2	3	4,000,000	12,000,000
10	Cubierta 17.5-25 l-2 de 12 telas con camara para retroexcavadora (tras)	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	2	4	4,850,000	19,400,000
11	Cubierta 12,5-18 de 12 telas para retroexcavadora (delan)	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	2	4	2,050,000	8,200,000
12	Cubierta 17,5-25 L-3 con camara de 16 telas para pala frontal	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	3	6	4,500,000	27,000,000

13	Cubierta 18,4 - 30 de 12 telas con camara para tractor agricola (tras)	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	3,850,000	15,400,000
14	Cubierta 750-16 de 8 telas con camara agricola para tractor agricola (delan)ada	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	3	6	680,000	4,080,000
15	Cubiertas 15-19,5 de 12 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	TITAN	USA	3	6	3,500,000	21,000,000
16	Cubiertas 21 L-24 de 18 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	TITAN	USA	3	6	7,000,000	42,000,000
17	Cubiertas 23.1-30 con camaras (tractores)	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	2	4	6,900,000	27,600,000
18	Cubierta 225/70R15	Unidad	nueva sin uso	BRIGUESTONE	BRASIL	3	5	620,000	3,100,000
19	Cubierta 205/65 R14 lisa radial minibus	Unidad	nueva sin uso	SUMITOMO	JAPON	3	6	400,000	2,400,000
20	Cubierta 5.00-12 para motocargas	Unidad	nueva sin uso	NEXEN	KOREA	4	6	250,000	1,500,000
21	Cubierta LT235/70R16 radial semipantera para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	6	8	680,000	5,440,000
22	Cubierta P225/75R15 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	6	8	630,000	5,040,000
23	Cubierta 235/75R15 radial lisa de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	8	540,000	4,320,000
24	Cubierta 700-16 con camara y protectores de 10 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	8	680,000	5,440,000
25	Cubierta 205/70R15 radial para lisa de 5 telas camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	8	9	370,000	3,330,000
26	Cubierta 165/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	7	220,000	1,540,000
27	Cubierta 175/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	230,000	1,840,000

28	Cubierta 215/70R16 radial tubeles de 5 telas (para minibuses)	Unidad	nueva sin uso	HANKOT	KOREA	9	18	600,000	10,800,000
29	Cubierta 7.35-14 con camara convencional de 4 telas para kombi	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	350,000	1,400,000
30	Cubierta 205/65R15 lisas radial para minibus	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	380,000	1,520,000
31	Cubierta 175/70R14 lisa radial de 4 telas con camaras para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	260,000	2,080,000
32	Cubiertas 245/70R16 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	BRIYEST ONE	BRASIL	4	8	650,000	5,200,000
33	Cubierta 275/70R16 radial tubeless de 5 telas	Unidad	nueva sin uso	BRIYEST ONE	BRASIL	4	8	880,000	7,040,000
34	Cubiertas P 245/70R 16 radial sin camara para camioneta	Unidad	nueva sin uso	BRIYEST ONE	BRASIL	6	8	650,000	5,200,000
35	Cubierta 4.10-18 con camara 60R para moto	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	190,000	760,000
36	Cubierta 2.75-21 con camara 45R para moto	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	165,000	660,000
37	Cubierta 100-90-15 con camara para moto	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	330,000	1,320,000
38	Cubiertas 23-7.00-10 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	480,000	1,920,000
39	Cubiertas 130-90-15 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	330,000	1,320,000
40	Cubiertas 100-90-18 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	200,000	800,000
41	Cubiertas 2.50-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	120,000	480,000
42	Cubiertas 2.70-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	2	4	130,000	520,000

43	Camara para camiones 10-16.5 convencional de 10 telas	Unidad	nueva sin uso	KENDA	CHINO	4	7	150,000	1,050,000

499,900,000

Siendo el Monto total conforme a las cantidades reducidas Gs.499.900.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes).

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto de su oferta, conforme a las cantidades reducidas, que asciende a la suma de **Gs.499.900.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes).**
ES NUESTRO DICTAMEN... SIC

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 14/2014 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA DE PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ, en Contrato Abierto Plurianual,** por el monto de su oferta, conforme a las cantidades reducidas, que asciende a la suma de **Gs.499.900.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal